Poder Judicial
Honduras

OFICIO No.044-DCPJ-2022

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Tegucigalpa M.D.C
Febrero 28, 2022

Licenciada
Indira Elizabeth Toro
Oficial de Transparencia/PJ
Su Oficina

Estimada Licenciada Ramos:

En aras de propiciar la transparencia y la rendición de cuentas del Poder Judicial, adjunto le presentamos copia de los **Estados Financieros de este Poder del Estado al 31 de enero de 2022.**

Cordialmente,

Carlos E. Avilez Paz
Director de Contabilidad

© **Archivo**

Recibido Por:
Marcela Barahona
28/2/2022
2:04PM.

Poder Judicial
Honduras

ESTADOS FINANCIEROS

ENERO 2022

TEGUCIGALPA MDC, 28 DE FEBRERO DE 2022

CONTENIDO

I. **Presentación**

II. **Los Estados Financieros del Poder Judicial y sus Anexos**

a) Estado de Resultados o de Rendimiento Financiero del Mes
b) Balance General o de Situación Financiera
c) Estado del Flujo del Efectivo
d) Notas a los Estados Financieros

I. Presentación

En observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, aplicables al sector público del Estado de Honduras, la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos públicos utilizados para brindar a la población los servicios de impartición de justicia, se presentan los Estados Financieros del Poder Judicial al 31 de Enero de 2022.

Por no poder contar con todas las condiciones técnicas, materiales y en algunos casos las enteramente humanas, los Estados Financieros solo pueden prepararse y terminarse con un mes de retraso.

Los Estados Financieros referidos contienen básicamente:

a) Un Estado de Resultados o de Rendimiento Financiero por medio del cual este Poder del Estado expone una relación entre los ingresos percibidos y los gastos incurridos en el mes de Enero, para brindar los servicios de impartición de justicia a la sociedad, estableciéndose finalmente como resultado de esa relación un **AHORRO de L. 41,833,876.92** al final del mes. El **AHORRO** divulgado ha sido establecido tomando en consideración de que los Ingresos propios no forman parte de los Ingresos del Poder Judicial en virtud de que estos deben ser transferidos a la Tesorería General de la Republica en cumplimiento de las normas presupuestarias.

b) Un Balance General o Estado de Situación Financiera que presenta de manera bastante razonable, los saldos al 31 de Enero de 2022 de las cuentas bancarias y demás activos que conforman la Propiedad, Planta y Equipo, así como de los Pasivos y el Patrimonio Público.

c) Un Estado del Flujo de Efectivo que muestra de manera lógica la relación entre el dinero provisto o captado por la institución y el dinero utilizado durante el mes de la referencia, y

d) La divulgación de aspectos técnicos y legales de relevancia vinculados a la información contable y financiera de la institución, plasmados como **Notas a los Estados Financieros en el inciso "d" del Capítulo II.**

b)

Estado de Situación Financiera

al 31 de Enero del 2022

(Cantidades expresadas en Millones de Lempiras)

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Caja y Bancos **(Nota 6)**	L.	1,575.0
Inversiones Financiera **(Nota 7)**		123.8
Inventarios en el Almacén General		64.4
Cuentas y Derechos por Cobrar		198.2
Total de Activos Corrientes	L.	**1,961.4**

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedades, Plantas y Equipos **(Nota 8)**	L.	2,080.0
Construcciones en Proceso		125.8
Total de Activos No Corrientes	L.	2,205.8
Activos Intangibles		29.1
Total Activos no Corrientes		2,234.9
Activos Totales del Poder Judicial	**L.**	**4,196.3**

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Pasivos de Corto Plazo	L.	82.5
Total de Pasivos	L.	**82.5**
Depreciaciones y Amortizaciones Acumuladas **(Nota 5)**	L.	770.5
Patrimonio del Estado de Honduras		3,301.3
Ahorro del mes	L.	42.0
Total Patrimonio y Depreciaciones	L.	**4,113.8**
Total Pasivos y Patrimonio	**L.**	**4,196.3**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de Febrero de 2022

Lic. Carlos E. Avilez Rodriguez
Director de Contabilidad

Abg. Rolando Argueta Perez
Presidente C.S.J.

a) Notas a los Estados Financieros

Notas Generales:

Nota 1: Sobre la Declaración de la Base Contable Adoptada

La contabilidad del Poder Judicial se ha desarrollado sobre la Base Acumulativa Devengada, lo cual determina que las transacciones y demás hechos económicos son reconocidos cuando ocurren y no necesariamente cuando se efectúa el cobro o se realiza el pago.

La circunstancia antes expuesta, determina adicionalmente la existencia de diferencias significativas en comparación con los registros presupuestarios, con los cuales, habría que hacer toda una reconciliación general cuenta por cuenta para justificar los datos del presupuesto con los de contabilidad patrimonial.

En general, esto representa la comparación de datos de dos escuelas de pensamiento diferentes, por lo que su reconciliación debería de conceptualizarse anticipadamente y de una manera apropiada, sobre todo, que justifique el costo de realizarla.

Nota 2: Acerca de la Aplicación General de las NICSP

Los criterios contables que se consideraron para la conformación y tratamiento de las cifras contables se llevaron a cabo en observancia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Publico, NICSP, excepto en aquellos casos en que por limitaciones fuera del alcance de los contadores no fue posible su cumplimiento; sin embargo, se considera su aplicación en un nivel bastante aceptable.

Notas sobre el Estado de Rendimiento Financiero:

Nota 3: Respecto de los Ingresos Propios

Por la naturaleza de sus funciones, y en estricto cumplimiento a disposiciones legales, el Poder Judicial lleva a cabo una serie de actividades relacionadas con el servicio de la impartición de la justicia, por las cuales se percibieron ingresos propios en el mes de Enero 2022 con carácter institucional por la suma de Lps. 14,733,066.02, Lps 1,489,749.70 menos que el mes anterior.

Los Ingresos Propios en lo que corresponde a los rubros de Antecedentes Penales, Papel Especial Notarial, Servicio Declaración de Autenticidad y Tasa Judicial de Desplazamiento son recaudados por el Poder Judicial, pero a su vez, y desde marzo 2020 son transferidos íntegramente a la Tesorería General de la Republica que Oportunamente los devuelve como parte del Presupuesto General del Poder Judicial.

Comparativamente con los del mes de Diciembre 2021, los ingresos propios del mes de Enero 2022 se desglosan de la manera siguiente.

No.	Código	Descripción del Servicio Institucional	Enero 2022 Lempiras	Diciembre 2021 Lempiras	Diferencias Lempiras
1	421102	Constancia de Antec. Penales	7,955,800.00	5,769,339.00	2,186,461.00
2	421106	Venta de Papel Esp. Notarial	1,940,000.00	6,060,000.00	(4,120,000.00)
3	421107	Serv. Declaración de Autent.	789,200.00	323,736.00	465,464.00
4	421103	Tasa Judicial Desplazamiento	128,450.00	63,021.00	65,429.00
5	442300	Intereses y Rend. Financieros	3,656,824.38	3,967,323.49	(310,499.11)
6	443199	Ingresos Varios	262,791.64	39,396.23	223,395.41
Total Ingresos Propios			**14,733,066.02**	**16,222,815.72**	**(1,489,749.70)**

Entre los Ingresos por Intereses Financieros, es notoria la merma respecto de las cifras ganadas de septiembre 2020 hacia atrás, que se debe a una disminución en los créditos por intereses financieros provenientes de las cuentas de ahorro que la institución mantiene con bancos privados que se traduce por disminuciones en las tasas de interés correspondiente

Nota 4: Sobre los Sueldos y Salarios

Los sueldos y salarios representan el mayor rubro de gasto del Poder Judicial, L. 147.4 Millones de Lempiras, es decir, un 86% del total de todos los gastos de la institución, que en el mes ascendieron a Lps 169.7 millones de lempiras.

Por ser el rubro de mayor impacto en las finanzas de la institución y por las debilidades existentes en su proceso administrativo es imprescindible que la institución priorice los esfuerzos de organización y de control interno en general sobre los procesos asociados a los pagos, retenciones y liquidaciones de planillas que en la actualidad presentan serias deficiencias.

Nota 4.1: Las partidas de sueldos y salarios y los pasivos corrientes correspondientes no incluyen, por el momento, tanto el gasto como la deuda por concepto de los pasivos laborales, los cuales se espera estimar e incluir en próximos estados financieros, cuando las autoridades superiores lo dispongan.

La cifra por el concepto aludido es de monto relevante y puede cambiar significativamente los resultados y la estructura de los pasivos de la institución.

Nota 4.2: Entre las planillas de sueldos y salarios, se encuentra la denominada planilla de jubilados que en la actualidad es financiada totalmente por el presupuesto institucional, sin considerar los factores de las aportaciones de los empleados y las patronales. Esto representa un grave problema de tratamiento financiero que viene provocando significativas pérdidas de recursos para el Estado en general y para el Poder Judicial en particular.

Al respecto esta oficina contable se encuentra realizando una exhaustiva investigación a fin de diagnosticar y concluir apropiadamente al respecto a través de un informe especial que se espera emitir en el mes de Febrero 2022 para que las autoridades institucionales se informen apropiadamente al respecto.

Nota 5: De las Depreciaciones y Amortizaciones

La inversión contenida en los rubros de la Propiedad, Planta y Equipo, excepto lo concerniente a los Terrenos o Bienes Preexistentes, así como lo que corresponde a la inversión en herramientas informáticas y software, se ha depreciado y, en su caso, amortizado por el método de línea recta, reconociendo el gasto anual por la depreciación y estableciendo en cuentas complementarias de activo lo relativo a las acumulaciones provenientes de años anteriores alegóricos y aplicables a la vida útil de aquellos.

Al 31 de Enero de 2022, las Depreciaciones y Amortizaciones alcanzaron la cifra de 770.5 Millones de Lempiras, un 37% del Total de la Propiedad, Planta y Equipo que asciende a L. 2,080.0 Millones de Lempiras. Derivado de lo anterior, se puede afirmar que los activos fijos del Poder Judicial observan un promedio general de vida útil del 63.0%.

Nota 6: Detalle de la Liquidez Financiera del Poder Judicial

Al 31 de Enero de 2022, la disponibilidad financiera del Poder Judicial asciende a la suma total de **L. 1,575,018,305.28 Mil Quinientos Setenta y Cinco Millones, Diez y Ocho Mil, Trecientos Cinco Lempiras con Veinte y Ocho Centavos**, detallados de la manera siguiente:

Código	Descripción e identificación de la Cuenta	Valor Lempiras
111104	Caja General Regional Centro Sur	200.00
111200	Caja Chicas en Lempiras	504,394.44
111301	Banco Central de Honduras Cuenta General 76-9	241,475,634.82
111305	BAC Honduras 5501, Tasa de Seguridad Poblacional	29,472,461.60
111318	Banco Atlántida, Antecedentes Penales,83198	307,143,433.33
111319	Banco de Occidente, 917, Piezas de Convicción	1,136,433.91
111320	Banco de Occidente, 986-6 Piezas de Convicción en Dólares	246,402.46
111322	BAC Honduras, 1211, Sueldos	273,274,561.29
111323	Banco de Occidente Cta Ahorro No.21-401-137285.-3	20,566,189.27
111324	Bancatlan Cta de Ahorro 1203421464 pago sueldos	502,529,950.71
111325	Banco de Occidente Cta No. 21-401-148004 CSJ Comiso Causa 48-10	4,696,173.02
111326	Banco Atlántida 4826, Ingresos Varios	68,486,237.38
111327	Banco Atlántida, 8942 Papel Especial Notarial CAH	24,883,432.65
111328	Banco Atlántida 3770, Autenticas	33,342,014.70
111329	Banco de Occidente, 149-7, OABI	40,537,609.18
111330	Banco Atlántida, 2415, CCNOD	10,682,314.25

111332	Banco Central de Honduras, Cuenta Gastos Magistrados 191-9	5,534,668.41
111336	Banco de Occidente / OABI	675,852.21
111337	Cuenta Depósitos Pagaduría 6107- BANCATLAN	879,853.22
111338	Cuenta Depósitos Fianzas-BCH	6,000,000.00
111339	Banco de Occidente Caso López Lone 9175	1,651,628.43
111800	Fondos Reintegrables	1,298,860.00
	Total Disponibilidad Financiera al 31 de Enero 2022 Lps.	**1,575,018,305.28**

Nota 7: Sobre las Inversiones Financieras

Al 31 de Enero de 2022 el Poder Judicial mantiene en Depósitos a Plazo en el Banco BAC-Honduras 2 depósitos que suman **L. 123,827,344.86 Ciento Veinte y Tres Millones, Ochocientos Veinte y Siete Mil, Trescientos Cuarenta y Cuatro Lempiras Con Ochenta y Seis Centavos,** para responder por las obligaciones relacionadas con los jubilados del Poder Judicial no cubiertos por el sistema de jubilaciones del Estado.

La inversión financiera está constituida por dos documentos de depósitos a plazo de seis meses renovables a una tasa del 5.75% anual, pagadero y capitalizable mensualmente.

Nota 8: La Inversión en Propiedad, Planta y Equipos

El rubro de la Propiedad, Planta y Equipos constituye el conjunto de inversiones diversas más significativo y notable que las autoridades del este Poder del Estado han logrado acumular en el transcurso de los años, para dotar a los servidores judiciales de las condiciones idóneas posibles para atender de la población las demandas de servicios judiciales a nivel nacional.

Esa gran inversión se traduce en edificios para los juzgados y oficinas administrativas, así como otros como vehículos, mobiliarios y equipos de oficina, etc. Al 31 de Enero de 2022, esa inversión alcanzaba el monto de **L. 2, 205,669,937.94,** un 52% del valor total de todos los Activos de la institución, la cual se resume de la manera siguiente:

Código	Descripción Cuenta de Inversión	Monto Lempiras
121101	Terrenos	337,439,259.99
121103	Edificios	1,156,642,244.58
121201	Mobiliario y Equipo de Oficina	162,026,721.36
121204	Equipo de Informática o Computación	120,101,346.21
121206	Vehículos	258,689,591.95
126102	Inversión en Software y Aplicaciones Inf.	45,013,613.72
121105	Construcciones en Proceso	125,757,160.13
	Total Inversión en Activos Fijos Lps.	**2,205,669,937.94**

Las construcciones en proceso son capitalizadas en las cuentas de edificios, cuando se cuenta con el acta de recepción respectiva.

El rubro de los terrenos, que asciende a **L. 335, 439,259.99** valuados al costo histórico de adquisición, sin embargo, y dado el criterio del valor de realización de éstos, se justifica una revaluación, que se espera realizar con la autorización de política contable por la autoridad competente, para dar cumplimiento también con lo establecido al respecto en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF al respecto.

--Ultima Línea--